

**INFORME SOLICITADO POR LA DGPEM SOBRE
LA SOLICITUD DE ALTA DE LITASCO, S.A.
(LUKOIL International Trading and Supply
Company) PARA EL EJERCICIO DE LA
ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS
NATURAL**

REF: INF/DE/463/23

INFORME SOLICITADO POR LA DGPEM SOBRE LA SOLICITUD DE ALTA DE LITASCO, S.A. (LUKOIL International Trading and Supply Company) PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL

Expediente: INF/DE/463/23

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D.^a Pilar Sánchez Núñez

Consejeros

D. Josep Maria Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 21 de diciembre de 2023

En el ejercicio de la función consultiva en el proceso de elaboración de normas que afecten a su ámbito de competencias en los sectores sometidos a su supervisión, en aplicación de los artículos 5.2 a), 5.3 y 7 y de la disposición transitoria décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente informe relativo a la *“Solicitud de alta de LITASCO S.A. para el ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural”*.

1. OBJETO Y ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre de 2023 ha tenido entrada escrito de la Dirección General de Política Energética y Minas por el que, con cita del artículo 14.1 del Real Decreto 1434/2002, solicita a esta Comisión que emita informe en relación con la solicitud de inicio de actividad de la sociedad Lukoil International Trading and Supply Company (en adelante LITASCO).

Junto con el escrito de la DGPEyM se adjunta la solicitud presentada por LITASCO, con fecha 19 de junio de 2023, acompañada de la declaración responsable sobre el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para ejercer la actividad de comercialización de gas natural y de la previsión de ventas para el primer año de actividad.

La compañía LITASCO, es una empresa constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la Federación Suiza, tiene su domicilio social en la calle Kazem-Radjavi 3 de Ginebra, y pertenece al grupo LUKOIL, con sede en Rusia.

2. SOBRE EL GRUPO LUKOIL

El grupo Lukoil, con sede en Moscú (Rusia) tiene una producción de 2,1 millones de barriles de petróleo al día, una producción de refino de 1,2 millones de barriles y una facturación anual de 141.000 millones de dólares en el año 2020, último año en el que ha publicado sus resultados. La mayoría de la producción de petróleo se localiza en Rusia, donde tiene una cuota aproximada del 15% de la producción de petróleo.

Lukoil dispone de unas reservas probadas de 15.400 millones de barriles de petróleo equivalentes, lo que la sitúa entre las diez primeras compañías petrolíferas de propiedad privada en el Mundo, en términos de reservas.

El grupo Lukoil tiene una capacidad de refino de 82,1 millones de toneladas de petróleo al año. En el territorio de Rusia tiene cinco grandes refinerías (Volvogrado, Perm, Nizhny y Novgorod y Ukhta), y también es propietaria de las refinerías de Burgas en Hungría, en Ploesti (Rumanía) y participa en la refinería de Vlissingen en Holanda.

El grupo Lukoil tiene una capacidad de generación eléctrica de 5.800 MW, situada principalmente en Rusia

2.1. Actividad del grupo LUKOIL en España (hidrocarburos líquidos)

En el ámbito de los hidrocarburos líquidos, el Grupo ruso opera en España a través de la sociedad LUKOIL BENELUX B.V. (NL810199881B01) que ostenta la condición de operador al por mayor de productos petrolíferos desde el 1 de junio de 2012.

La actividad de LUKOIL BENELUX en España en los últimos años se acota al mercado mayorista (importación, compraventa a otros operadores y, en menor medida, exportación), no destinando el producto en ningún momento al mercado

interior. Los productos que comercializa son gasóleo de automoción y biodiesel y, de forma puntual, queroseno.

Las importaciones de gasóleo A realizadas por LUKOIL BENELUX en lo que llevamos de 2023 (enero/octubre) suponen el 17% del total de importaciones que se realizan de este producto a España. En los años 2022 y 2021 este porcentaje se situó en el 22% y 38%, respectivamente.

El gasóleo A importado en 2023 procede mayoritariamente de Italia, Bélgica y Estados Unidos, con un peso del 26% cada uno, no habiéndose producido en este año ninguna importación procedente de Rusia. Por el contrario, en el año 2022 el principal origen del gasóleo A importado fue Rusia (77%), seguida de Bélgica (14%) e Italia (9%). En 2021, Rusia se posicionó como el cuarto origen de importaciones con un peso del 13%, por detrás de Arabia Saudí (31%), Emiratos Árabes (30%) e Italia (20%).

Por su parte, las importaciones de biodiesel realizadas por LUKOIL BENELUX son menos significativas que las del gasóleo A. En 2021 y 2022 representaron el 6% y 7%, respectivamente, del total de importaciones de este producto a España. En lo que llevamos de 2023, el operador no ha realizado por el momento ninguna importación.

Respecto a las transacciones con otros operadores al por mayor, LUKOIL BENELUX compra biodiesel y vende biodiesel y gasóleo A.

LUKOIL BENELUX almacena sus productos principalmente en terminales del puerto de Barcelona, entre ellas la instalación de MEROIL. LUKOIL participó al 50% en la ampliación de la terminal de MEROIL en 2012, tras la cual se convirtió en la segunda mayor planta de almacenamiento de carburante de España con 1 millón de metros cúbicos de capacidad.

3. CONSIDERACIONES DE LA CNMC

El oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas menciona los siguientes aspectos sobre los que debe versar el informe de la CNMC:

- *Posibles efectos directos o indirectos sobre la actividad de comercialización*
- *Separación de actividades*
- *Efectos sobre la seguridad de suministro energético*
- *Derechos y obligaciones entre ambos países de acuerdo con los convenios internacionales existentes.*
- *Reciprocidad existente en los mercados energéticos.*

3.1. Sobre los efectos sobre la actividad de comercialización y la separación de actividades.

En relación con los efectos sobre la actividad de comercialización, la sociedad LITASCO manifiesta que la empresa va a operar exclusivamente en mercados mayoristas de gas y capacidad, sin realizar suministro a consumidores finales. Por lo tanto, su autorización no tendría efectos sobre la competencia en el mercado de comercialización minorista.

En relación con la separación de actividades, las sociedades comercializadoras que operen en España deben cumplir con los requisitos de separación de actividades y de cuentas establecidos por la Ley 34/1998.

La sociedad LITASCO ha manifestado que cumple con dichos requisitos en la declaración responsable presentada al Ministerio para la Transición Ecológica.

3.2. Sobre la reciprocidad existente en los mercados energéticos de España y Rusia

• El modelo de regulación del mercado europeo de gas y electricidad

El modelo de regulación de los mercados energéticos en España se basa en las Directivas Europeas del gas y de la electricidad, cuyos principios generales son:

- La libre competencia en las actividades de producción y suministro de gas y electricidad.
- La separación de actividades de red (transporte y distribución) de las de producción y suministro.
- El derecho de acceso por parte de los comercializadores a las infraestructuras de transporte y distribución de gas y electricidad.
- El derecho a la libre elección de comercializador por parte de los consumidores de gas y electricidad, inicialmente limitado a los consumidores de mayor volumen, y extendido a todos los consumidores de la Unión Europea a partir del 1 de julio del año 2007.
- El establecimiento de organismos reguladores independientes, con las funciones de supervisión y regulación de los mercados de gas y electricidad.

• Las características del mercado de Rusia

La Federación de Rusia es un país euro-asiático integrado por 85 regiones federales en Asia y Europa, es el primer país del mundo en extensión con más de 17 millones kilómetros cuadrados. Rusia tiene las mayores reservas de recursos energéticos del mundo.

Respecto al petróleo, Rusia produce 10,7 millones de barriles al día, siendo el segundo productor mundial tras Estados Unidos, y por encima de Arabia Saudí.

En cuanto al gas natural, es el segundo productor de gas natural (618 bcm en 2022), solo superado por EEUU (978 bcm de producción de gas), y es el primer país en términos de reservas de gas. En el año 2021 Rusia exportó 210 bcm por gasoducto y 40 bcm de GNL, siendo el cuarto productor mundial de GNL, tras Estados Unidos, Australia y Qatar.

- **La regulación del mercado del gas en Rusia**

La regulación del gas y la electricidad se rige por leyes federales desarrolladas por la autoridad reguladora (FTS, Federal Tariff Service), la cual depende directamente del gobierno federal ruso y desarrolla las normas y directrices que serán luego aplicadas por las distintas Comisiones Regionales de Energía (Regional Energy Commissions, RECs) que regulan a nivel regional.

Su función principal es la de regular y establecer las tarifas aplicadas a los monopolios naturales, como por ejemplo en los sectores de la electricidad, el petróleo y el gas natural. Además es la encargada de resolver conflictos relativos a servicios regulados, así como de imponer sanciones por las infracciones a las leyes que regulan dichos servicios.

En concreto, y en lo relativo al sector del gas natural, la FTS se encarga de:

- Establecer los precios mayoristas del gas producido por la empresa Gazprom y sus filiales, a la salida del sistema de transporte de gas, y vendido a los consumidores del país;
- Establecer los precios mayoristas mínimos y máximos del gas producido por la empresa Gazprom y sus filiales, vendido a los consumidores del país a los que les sean aplicables los principios de la regulación estatal;
- Establecer los precios mayoristas del gas en las redes de distribución regionales, y producido por distintas empresas regionales;
- Establecer las tarifas de acceso de terceros a la red federal de transporte, propiedad de Gazprom;
- Establecer las tarifas de acceso de terceros a los gasoductos de la red federal de transporte propiedad de empresas independientes;
- Establecer las tarifas de acceso de terceros a las redes regionales de distribución;
- Establecer las tasas para los servicios de suministro y venta minorista de gas a clientes domésticos;

En resumen, el mercado de gas en la Federación de Rusia es un mercado fuertemente intervenido, con presencia de empresas monopolísticas controladas principalmente por el Estado, y cuyo modelo regulatorio dista mucho del modelo liberalizado de la UE.

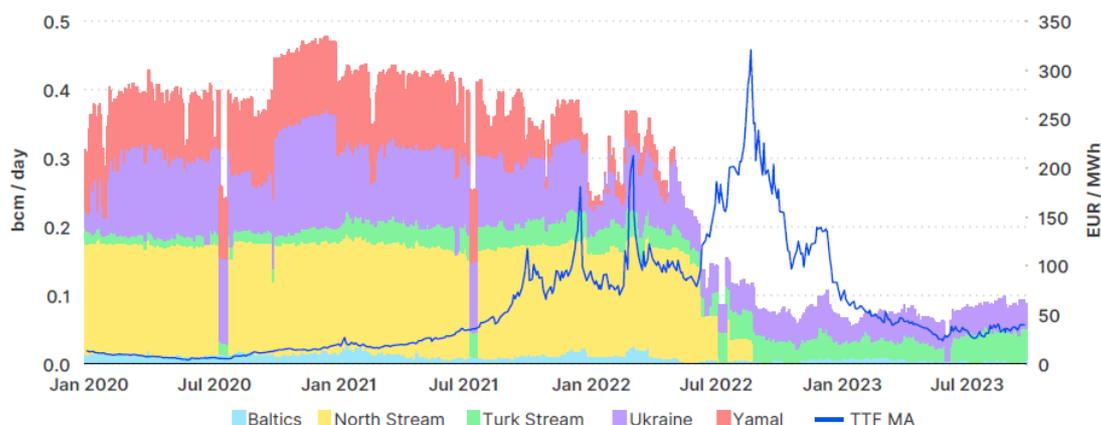
3.3. Consideraciones sobre la situación de los aprovisionamientos de gas de Rusia a Europa

La petición de autorización para operar como comercializador de gas por parte de la empresa LUKOIL se produce en un contexto político de fuerte deterioro de las relaciones entre la Unión Europea y la Federación Rusa, derivadas de la invasión de Ucrania y el uso del aprovisionamiento de gas como herramienta de presión geopolítica por parte de Rusia.

Los aprovisionamientos de gas de Rusia, a través de gasoducto y de gas natural licuado, han sido tradicionalmente la principal fuente de suministro de gas a la Unión Europea, con una cuota de mercado entre el 35 y el 45 % durante los años 2015 a 2021. La mayoría de las importaciones por gasoducto se contratan mediante contratos a largo plazo (con duraciones superiores a 15 años) entre los comercializadores europeos y la empresa estatal Gazprom. Además, Gazprom vendía algún volumen de gas spot adicional a través de compañías comercializadoras registradas en Europa o a través de su plataforma electrónica de ventas. Las importaciones de GNL provienen de la planta de licuefacción de Yamal, situada en el Ártico y operada por Novatek.

Sin embargo, los aprovisionamientos de gas ruso comienzan a reducirse progresivamente desde mediados de 2021, por una serie de eventos que se describen más adelante. En junio de 2022 la cuota de aprovisionamientos por gasoducto de Rusia había caído al 20%, y continúan reduciéndose progresivamente hasta el 7%, que es el nivel actual que se mantiene durante todo el año 2023.

La disminución de los aprovisionamientos de gas de Rusia y la incertidumbre sobre su continuidad futura originó una subida del precio del gas sin precedentes en la Unión Europea, alcanzando su máximo en el verano de 2022, según se puede ver en la siguiente figura.



Fuente: ACER, Market Monitoring Report, 2023

Durante el verano de 2021, la empresa Gazprom que controlaba un 12% de los almacenamientos subterráneos en Europa, no realizó el llenado de los mismos para afrontar la campaña invernal. Como consecuencia de ello, el nivel de llenado de los almacenamientos al comienzo de la campaña invernal 21/22 era solo del 73%, uno de los niveles más bajos de los últimos años (20 bcm por debajo de la media de los últimos 5 años).

En octubre de 2021 Rusia dejó de vender gas spot en su plataforma de mercado, como herramienta de presión para la puesta en operación del gasoducto NordStream 2.

Tras la invasión de Ucrania en febrero de 2022, se suceden las reducciones del suministro ruso hacia Europa:

- En abril se suspende el flujo de gas a través de Polonia (10 bcm/año) y Bulgaria (3 bcm/año), tras la no aceptación del cambio de pago de los contratos de suministro a rublos.
- A mediados de mayo cesan todos los flujos procedentes del gasoducto de Yamal, así como el suministro a Finlandia, Estonia y Lituania.
- A lo largo de junio se suceden las interrupciones de contratos a varias compañías de Dinamarca, Holanda y Alemania, y los flujos a través de Ucrania se reducen a la mitad.
- Durante del mes de julio cesan los flujos a través del NordStream 1 por mantenimiento, y tras su reanudación se reducen a la mitad.
- El 26 de septiembre de 2022 una explosión daña a los gasoductos NordStream 1 y 2, que dejan de suministrar gas desde esa fecha.

Actualmente, se encuentran interrumpidas las entregas a través del gasoducto Nordstream y Yamal (Polonia), y los únicos corredores de gas que quedan activos son los de Turquía y Ucrania, este último a un tercio de su capacidad, además de los suministros por GNL.

También cabe destacar, como hecho relevante, la toma de control y posterior nacionalización, en noviembre de 2022, de la filial de Gazprom Germania (actualmente denominada SEFE), que había comprado la compañía alemana Wingas, y tenía una cuota de mercado del 18% en Alemania, del 50% en la República Checa, y controlaba el 28% de los almacenamientos subterráneos en Alemania. Adicionalmente, el gobierno alemán tuvo que hacer una ampliación de capital de 6.300 millones de euros en diciembre de 2022, para evitar la quiebra de la empresa ante el cese de los aprovisionamientos de gas por parte de Rusia.

3.4. Medidas de la Unión Europea para hacer frente a la disminución de los aprovisionamientos de gas de Rusia

Para hacer frente a la disminución de los aprovisionamientos de gas de Rusia, la Unión Europea presentó el plan RePower EU, que proponía diversas medidas para reducir la dependencia de los aprovisionamientos de gas de Rusia,

mediante la diversificación de los aprovisionamientos de gas, la eficiencia energética y la aceleración de la implementación de las energías renovables.

En desarrollo de este plan, durante 2022 se adoptaron varios **paquetes de medidas** para hacer frente a la situación de los precios y el aprovisionamiento de gas. Entre las medidas que afectan al mercado de gas cabe destacar las siguientes:

- Reglamento (UE) 2022/1032: Establece un nivel mínimo de llenado de almacenamientos subterráneos de gas del 80% a 1 de noviembre de 2022 (90% en 2023). Adaptado en España por el RD-L 6/2022.
- Reglamento (UE) 2022/1369: Introduce una reducción voluntaria del 15% de la demanda de gas entre agosto-2022 y marzo-2023 respecto a la media de los últimos 5 años (la reducción podrá ser del 8% para países con interconexión inferior al 50%). La reducción será obligatoria en caso de alerta energética en la UE.
- Reglamento (UE) 2022/2578: Establece un mecanismo de corrección del mercado, consistente en establecer un tope al precio del producto mensual de gas en el mercado holandés TTF, si el precio supera 180 €/MWh durante 3 días hábiles y se sitúa 35 €/MWh por encima del precio de referencia de GNL calculado por ACER. El tope al precio del gas entró en vigor el 15 de febrero de 2023.
- Reglamento (UE) 2022/2576: Crea una plataforma conjunta de compras coordinadas de gas para la UE (puesta en marcha en 2023) y extensión de los mecanismos de solidaridad entre países en caso de declaración de estados de alerta.

Además, en varios países europeos, principalmente en el norte de Europa, se inició la instalación acelerada de nuevas terminales flotantes de regasificación de GNL, para permitir o aumentar las importaciones de GNL de terceros países.

3.5. Sanciones de la Unión Europea a Rusia con motivo de la invasión de Ucrania

Como respuesta a la invasión de Ucrania el 24 de febrero de 2022 y a la anexión de varias regiones de Ucrania, la Unión Europea ha impuesto sucesivos paquetes de sanciones a la Federación Rusa, con el objeto de reducir la capacidad de Rusia para financiar dicha guerra¹. Estas sanciones se suman a las ya existentes desde 2014 por la anexión de Crimea².

¹ <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/sanctions-against-russia-explained/>

² [Reglamento \(UE\) No 269/2014 del Consejo de 17 de marzo de 2014, relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania](#)

Las medidas contra Rusia incluyen sanciones sobre individuos concretos y sanciones económicas sobre importaciones y exportaciones.

3.5.1. Sanciones contra la importación de petróleo ruso

En junio de 2022 la UE adoptó el sexto paquete de sanciones que prohibió la compra, importación o transferencia de petróleo ruso por vía marítima, a partir del 5 de diciembre de 2022, y de otros productos refinados a partir del 5 de febrero de 2023, cubriendo así el 90% de las importaciones de petróleo a Europa

Las sanciones exceptúan las importaciones de petróleo por oleoductos en aquellos Estados Miembros que no tienen alternativas viables de suministro por otras vías.

Adicionalmente, se establece un precio máximo a las importaciones de petróleo crudo de Rusia en 60 dólares por barril, de 100 dólares por barril para productos refinados premium y de 45 dólares por barril para otros subproductos.

3.5.2. Exclusión de las empresas rusas y de las importaciones de gas ruso del mecanismo de compras coordinadas de gas

Aunque la UE no ha establecido ninguna sanción sobre las importaciones de gas ruso, en el *Reglamento (UE) 2022/2576 del Consejo de 19 de diciembre de 2022 por el que se refuerza la solidaridad mediante una mejor coordinación de las compras de gas, referencias de precios fiables e intercambios de gas transfronterizos*, refleja, en sus dos primeros considerandos, los riesgos que supone el aprovisionamiento de gas de Rusia a la Unión Europea, en el actual contexto político:

- (1) La guerra de agresión no provocada e injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania y la reducción sin precedentes del suministro de gas natural procedente de la Federación de Rusia a los Estados miembros amenazan la seguridad del suministro de la Unión y sus Estados miembros. Al mismo tiempo, el uso del suministro de gas como arma y la manipulación de los mercados por parte de la Federación de Rusia mediante interrupciones intencionadas de los flujos de gas han dado como resultado una escalada de los precios de la energía en la Unión, poniendo en peligro no solo la economía de la Unión, sino también socavando gravemente la seguridad del suministro.*
- (2) Esta situación requiere una respuesta firme y coordinada de la Unión para proteger a sus ciudadanos y su economía frente a unos precios de mercado excesivos y manipulados, y para garantizar que el gas fluya a través de las fronteras hacia todos los consumidores que lo necesiten, también en situaciones de escasez de gas. Para reducir la dependencia del suministro de gas natural procedente de la Federación de Rusia y reducir los precios excesivos, una mejor coordinación de las compras de gas a proveedores externos es fundamental.*

Como consecuencia, en el reglamento se excluye la participación de empresas u otros organismos controlados por personas físicas o jurídicas rusas o

empresas establecidas en la Federación de Rusia en el proceso de agregación de demanda y compra conjunta de gas para la UE (artículo 8):

Artículo 8 Participación en la agregación de la demanda y en la compra conjunta

1. *La participación en la agregación de la demanda y en la compra conjunta estará abierta y será transparente para todas las empresas de gas natural y empresas consumidoras de gas establecidas en la Unión con independencia del volumen solicitado. Las empresas de gas natural y las empresas consumidoras de gas tendrán prohibido participar como proveedoras, productoras o compradoras en la agregación de la demanda y la compra conjunta si:*
 - a) *estén sujetos a medidas restrictivas de la Unión adoptadas con arreglo al artículo 215 del TFUE, en particular medidas restrictivas de la Unión motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania o respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania;*
 - b) *sean propiedad o estén bajo el control, directa o indirectamente, de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos a los que se apliquen tales medidas restrictivas de la Unión, o actúen en su nombre o bajo su dirección, o*
 - c) *sean propiedad o estén bajo el control, directa o indirectamente, de la Federación de Rusia o de su Gobierno, o actúen en su nombre o bajo su dirección, o de cualquier persona física o jurídica rusa o entidad u organismo establecido en Rusia.*

3.6. Sobre los efectos sobre la seguridad del suministro energético

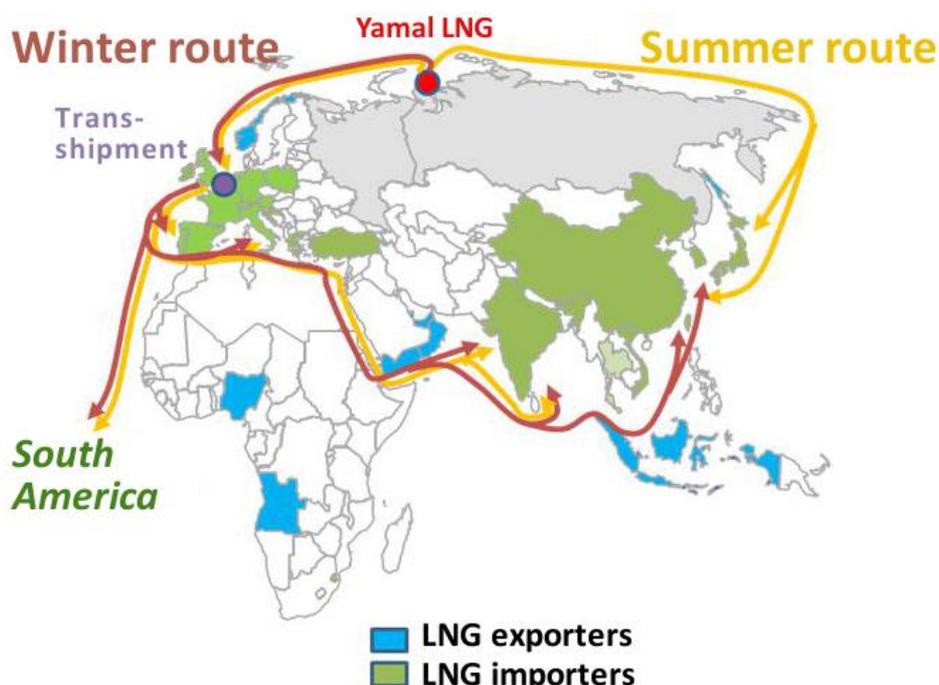
Si bien Rusia ha sido tradicionalmente el principal país proveedor de gas a la Unión Europea, la situación geográfica de la península ibérica en el extremo occidental de Europa y la escasa capacidad de transporte de la red francesa en dirección norte - sur hacen que España no reciba ninguna molécula de gas ruso a través de la red de gasoductos europeos.

No obstante España empezó a recibir diversos cargamentos de GNL procedente de Rusia, tras la puesta en marcha de la planta de licuación de gas natural de Yamal, en el Ártico, en diciembre de 2017.

La planta de Yamal tiene una capacidad de producción anual de 16,5 millones de toneladas de GNL y sus accionistas son la rusa Novatek (50,1%), la francesa TotalEnergies (20%), China National Petroleum Corporation (CNPC) (20%) y el fondo chino Silk Road Fund (9,9%). Una gran parte de los suministros de Yamal se dirigen al mercado asiático.

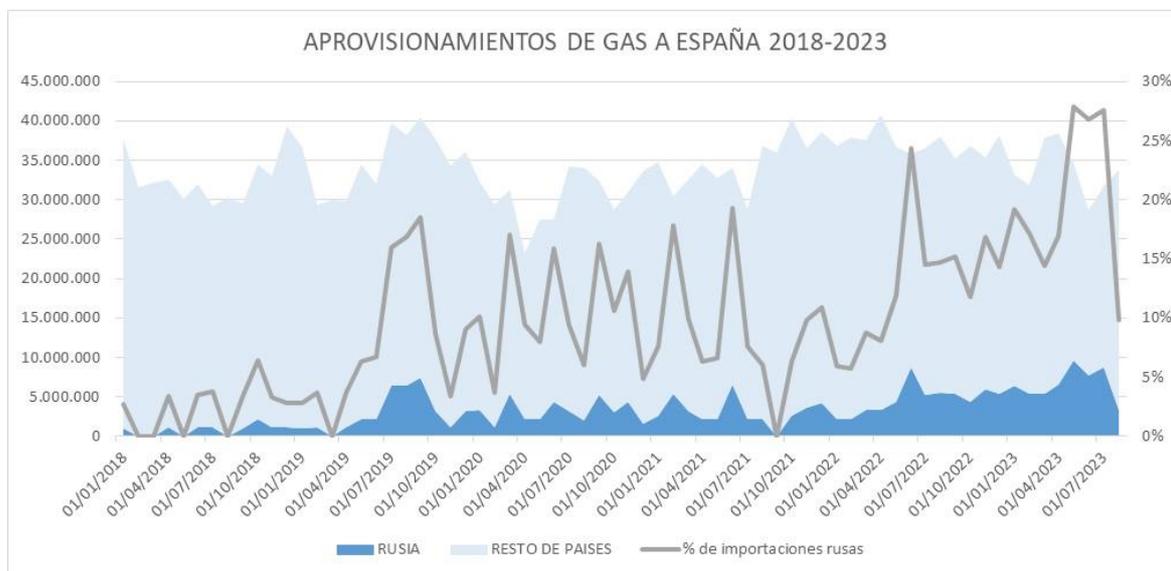
La planta de Yamal se construyó en paralelo a una flota de 15 buques de GNL rompehielos, para mantener la navegación durante todo el año.

Además, Yamal tiene un acuerdo a largo plazo con la planta de regasificación de Zeebrugge en Bélgica para la realización de trasbordos de GNL de buques rompehielos a buques de GNL convencionales que posteriormente hacen la ruta hacia los mercados asiáticos en la temporada invernal, en la que se cierra la navegación desde el Ártico hacia el Pacífico a través del estrecho de Bering.



Las importaciones de GNL ruso procedente de Yamal por parte de España han tenido una tendencia creciente desde el año 2017, y experimentan un notable incremento en 2022 y 2023, como se puede observar en la siguiente figura.

A lo largo de 2023, la cuota de aprovisionamientos de gas de Rusia se encuentra cercana al 20%, lo que sitúa a Rusia como tercer país proveedor de gas a España, solo por detrás de Argelia y Estados Unidos.



La concesión de la autorización de comercialización de gas a la empresa rusa LITASCO podría producir un incremento adicional de las importaciones de gas ruso a España. Ello puede derivar en un deterioro de la seguridad de suministro energético a España, dado que, en la situación actual, descrita en los apartados anteriores, no puede considerarse a Rusia como un proveedor energético confiable.

4. CONCLUSIONES

En relación con la solicitud de la DGPyM sobre la solicitud de ejercicio de la actividad de comercialización de gas natural de la sociedad Lukoil International Trading and Supply Company, esta Comisión traslada al Ministerio las siguientes consideraciones:

1. La compañía LITASCO pertenece al grupo Lukoil, con sede en Moscú (Rusia) y es una de las principales compañías petrolíferas mundiales. El grupo Lukoil opera en España como operador al por mayor de productos petrolíferos a través de la sociedad LUKOIL BENELUX B.V., siendo su actividad más relevante la importación de gasóleo A, con una cuota de mercado en España cercana al 20%.
2. En relación con los criterios previstos en el artículo 14.1 del Real Decreto 1434/2002 (referido en el oficio remitido a la CNMC), la autorización de LITASCO no tendría efectos sobre la competencia en el mercado de comercialización minorista de gas, puesto que no va a realizar ventas a consumidores finales, ni tiene efectos sobre la separación de actividades.
3. En relación con la reciprocidad, no existe reciprocidad entre la regulación del mercado de gas de la Federación de Rusia en comparación con la regulación europea.
4. En relación con la seguridad de suministro, como respuesta a la invasión de Ucrania, la Unión Europea ha impuesto sucesivos paquetes de sanciones a la Federación Rusa. En el sector de la energía, la medida más relevante es la prohibición de la compra, importación o transferencia de petróleo ruso y productos refinados por vía marítima hacia la UE.

Por su parte, la Federación Rusa ha utilizado la restricción del suministro de gas natural a distintos Estados Miembros como herramienta de presión política, así como para manipular y elevar el precio del gas natural, ocasionando un alza del precio del gas sin precedentes en el año 2022, que a su vez se trasladó al precio de la electricidad y a toda la economía europea en general.

La Unión Europea ha adoptado distintos paquetes de medidas de urgencia para mitigar los efectos de la reducción de los aprovisionamientos de gas de Rusia, así como para aumentar la diversificación de los aprovisionamientos de gas.

La autorización de una empresa rusa para operar como comercializador de gas en España puede suponer un deterioro en la seguridad de aprovisionamiento, puesto que en la actualidad no puede considerarse a Rusia como un proveedor energético confiable, y puede ir en detrimento del

objetivo europeo de reducir la dependencia de los aprovisionamientos de gas de Rusia.